



Radicado: S 202005000542

Fecha: 10/11/2020

Tipo: RESOLUCION



**RESOLUCIÓN N°**

Por medio de la cual se ordena adjudicar el proceso de Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía **SAMC- 5922 DE 2020**, cuyo objeto es: "Cambio e instalación del Domo acrílico central ubicado en el bloque P42 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid- Sede Poblado"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

Doctor **IVAN DARIO ORTEGA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.579.248, quien en su condición Vicerrector Administrativo, nombrado mediante la Resolución No. 201905000381 de 31 de mayo de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

**CONSIDERANDO:**

1. Que proceso de Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía **SAMC- 5922 DE 2020** se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.20. y 2.2.1.2.1.2.22, del Decreto 1082 de 2015.
2. Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía, el mecanismo para la selección de contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.22, del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el 13 de octubre de 2020, se publicó en el Portal Único de Contratación Secop-I el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el presupuesto del proceso, la ficha técnica contenida en los estudios previos, y el aviso de convocatoria pública.
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 5922 del 07 de septiembre de 2020.
5. Que el día 28 de octubre de 2020 hasta las 10:00 horas, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibió UNA (1) propuestas enviada al correo electrónico [nuryzuluaga@elpoli.edu.co](mailto:nuryzuluaga@elpoli.edu.co) hasta las 10:00 a.m., correspondiente al Oferente **JURADO ALVARAN ARTURO NIT: 10.240.890-4** que contienen los documentos de acuerdo al pliego de condiciones definitivo, tal como consta en el acta de Cierre y Apertura de propuesta.
6. Que dicha acta Cierre y Apertura de propuesta, se dejó constancia en acta debidamente firmada y publicada en el SECOP el día 28 de octubre de 2020, para conocimiento de los interesados.
7. Que el día 03 de noviembre de 2020, se publicó el Informe de Evaluación en que de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el contrato al oferente **JURADO ALVARAN ARTURO**, con NIT 10.240.890-4, con domicilio en la calle 27A # 83A-20 (Manizales-Caldas), Teléfono: 8904836 - 3174414867, Email: [juradoarturo@yahoo.es](mailto:juradoarturo@yahoo.es), debido a que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y por obtener la mayor puntuación.





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
**JAIME ISAZA CADAVID**

Educación para  
*Vivir mejor*

8. Que atendiendo la recomendación que hace el Comité Evaluador, se hace imperioso realizar la adjudicación del presente proceso de selección, debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente **JURADO ALVARAN ARTURO**, con NIT 10.240.890-4, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese el contrato derivado del proceso de selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía **SAMC- 5922 DE 2020** al proponente **JURADO ALVARAN ARTURO**, con NIT 10.240.890-4, con domicilio en la calle 27A # 83A-20 (Manizales-Caldas), Teléfono: 8904836 - 3174414867, Email: [juradoarturo@yahoo.es](mailto:juradoarturo@yahoo.es), cuyo objeto sea: "Cambio e instalación del Domo acrílico central ubicado en el bloque P42 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid- Sede Poblado", por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$43.682.155)** IVA incluido, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 5922 del 07 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVAN DARÍO ORTEGA ROJAS**  
Vicerrector Administrativo

| Proyectó                                                                                                                                                                          | Revisó y Aprobó                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Nury Jaqueline Zuluaga-Gutiérrez<br>Abogada – Contratista<br>Coordinación de Adquisiciones | <br>José Alberto Arbeláez Ramírez<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica<br> |



   
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

   
@PolitecnicoJC